

Expediente CONTR 2025 678074

RESOLUCIÓN APROBACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

<u>Objeto del contrato:</u>	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CLIMATIZACIÓN PARA LOS ORGANOS JUDICIALES DE MÁLAGA Y PROVINCIA
<u>Duración del contrato:</u>	24 meses a contar desde la fecha que se indique en el documento de formalización del contrato, salvo que el crédito se agotara con anterioridad o resultara insuficiente.
<u>Presupuesto base</u>	
<u>de licitación:</u>	122.507,25 € (IVA INCLUIDO)
<u>Valor estimado:</u>	242.969,33 € (IVA EXCLUIDO)
<u>Posición presupuestaria:</u>	G/14B/221.09/29 01 (Servicio 04)

ANTECEDENTES

Con fecha **18/03/2026** este Órgano de Contratación acordó iniciar expediente para la contratación del **SUMINISTRO DE MATERIALES DE CLIMATIZACIÓN PARA LOS ORGANOS JUDICIALES DE MÁLAGA Y PROVINCIA CONTR 2025 678074**, una vez estimadas y acreditadas las necesidades expuestas en la Memoria Justificativa, elaborada por la Secretaría General Provincial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Málaga de fecha 11 de Noviembre de 2025, modificada con fecha 18 de marzo de 2026, para recoger las consideraciones realizadas por la Intervención General en su resolución de 10/02/2026, tras la discrepancia planteada por este Órgano de Contratación al informe de disconformidad de la Intervención Provincial de fecha 08/01/2026.

Con fecha **28/11/2025** se emite Informe favorable **2025/171**, por el Servicio Jurídico Provincial, al Pliego de Cláusulas Administrativas y sus Anexos.

La fiscalización previa tuvo lugar con fecha **06/04/2026**.

Una vez efectuada su fiscalización previa y completado el expediente, procede aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación de acuerdo con lo establecido en el art. 117.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/EU.

Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga.
Correo electrónico:
contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

MARIA TERESA PARDO REINALDOS		07/04/2026 14:01:51	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwf7pYGm58cZXSAFIk8cl9pvlo5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Vista Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/EU, de 26 de febrero de 2014, el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda de la Junta de Andalucía y demás normas de general y pertinente aplicación.

En virtud de la delegación de competencias en materia de contratación, se tendrá en cuenta lo relativo a la subsistencia de las Órdenes y Resoluciones de delegación de competencias, el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto; el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, modificado por el Decreto del Presidente 5/2025 de 15 de octubre; el Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, modificado por Decreto 211/2024, de 24 de septiembre; así como la Orden de 6 de octubre de 2023, de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, por la que se delegan competencias en los órganos directivos centrales y periféricos y en la entidad instrumental adscrita a la Consejería.

RESUELVO

1.- Aprobar el expediente de contratación denominado “**SUMINISTRO DE MATERIALES DE CLIMATIZACIÓN PARA LOS ORGANOS JUDICIALES DE MÁLAGA Y PROVINCIA**” (Exp. CONTR 2025 678074) y un gasto máximo de **122.507,25 euros** (IVA Incluido) para hacer frente a las obligaciones económicas que se deriven de su ejecución, con las características indicadas en el encabezamiento y en las condiciones que se establezcan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos.

2.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos que registrá esta contratación.

3.-Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante **procedimiento abierto**, atendiendo a un solo criterio de adjudicación, en virtud de lo establecido en el art. 131 y 145 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

4.- Dadas las características del contrato, y dado que el valor estimado es superior al umbral establecido en el artículo 21.1 b) de la mencionada Ley, está sujeto a **Regulación Armonizada**.

5.- El presente contrato es susceptible de Recurso Especial en materia de contratación de acuerdo con el artículo 44 de dicha Ley.

En Málaga a la fecha de la firma digital.

LA DELEGADA TERRITORIAL DE JUSTICIA,
ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA
Fdo.: María Teresa Pardo Reinaldos

Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga
Correo electrónico:
contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

MARIA TERESA PARDO REINALDOS		07/04/2026 14:01:51	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwf7pYGm58cZXSAFIk8cl9pvlo5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	